



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, 27 de agosto de 2009

#### EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2009, trató el tema relacionado al Convenio con fines de Administrar los recursos con la Organización de Estado Iberoamericano para la Educación la Ciencia y la Cultura - OEI; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 564-2009-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Ing. Ernesto Molina Chávez, presenta ante el Consejo Regional la petición a fin de que el Consejo Regional mediante un Acuerdo Regional autorice al señor Presidente Regional, a efectos de que suscriba el Convenio con fines de administrar los recursos con la Organización de Estado Iberoamericano para la Educación la Ciencia y la Cultura – OEI, a fin de agilizar la inversión en el Gobierno Regional de Ayacucho, solicitud que fue expuesto por el señor Presidente ante el Consejo Regional, y sometido a consideración del mismo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal j) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Presidente del Gobierno Regional suscribir convenios o contratos con la cooperación técnica internacional y otras entidades públicas y privadas, en el marco de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- AUTORIZAR,** al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Ing. ISAAC ERNESTO MOLINA CHÁVEZ, a efectos de suscribir Convenio Internacional con fines de administrar los recursos entre la Organización de Estado Iberoamericano para la Educación la Ciencia y la Cultura – OEI y el Gobierno Regional de Ayacucho, por la existencia de la necesidad de que los recursos del Gobierno Regional sean utilizados transparentemente en beneficio de la población de la Región.





I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054 - 2009 - GRA/CR

**Artículo Segundo.-** Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho el presente Acuerdo de Consejo Regional.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Consejo Regional  
  
LIC. EMILIANO CHUCHON CASTRO  
Consejero Delegado